



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

774.- ORDEN N.º 5055 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE EXACCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EJERCICIO 2016.

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, por Orden número 5055 de fecha 28 de julio de 2016, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2016, por los importes abajo referenciados, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	4.886,90 euros
ENTRADA DE GARAJE	252.563,86 euros
ESCAP, PORCH, MARQU, TOLDOS	8.458,93 euros
SURTIDORES	86.640,17 euros
CAJEROS	8.400 euros

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 28 de julio de 2016.
La Secretario Técnico,
Gema Viñas del Castillo